



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20240031835 con fecha 26 de marzo del 2024, presentado por el interesado **Emanuel Hernán Cabeza Lucas**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su capítulo II, Art. 21º, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduados y Titulados;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 23 de marzo de 2024 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Emanuel Hernán Cabeza Lucas** con código de matrícula N.º 22130040, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de **Traslado Interno**;

Que, mediante Informe N.º 000163-2024-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Emanuel Hernán Cabeza Lucas**, con código de matrícula N.º 22130040, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2023, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	15	202SW0101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	15
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	19	202SW0102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	19
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	16	202SW0103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	16
INO104	CÁLCULO I	4.0	11	202SW0104	CÁLCULO I	4.0	11
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16	202SW0105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13	202SW0106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	17	202SW0107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	17
INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	12	202SW0E01	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	12
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	16	202SW0201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	16
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15	202SW0202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16	202SW0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16
INO204	CÁLCULO II	4.0	15	202SW0204	CÁLCULO II	4.0	15
INO205	FÍSICA I	4.0	17	202SW0205	FÍSICA I	4.0	17
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	11	202SW0206	QUÍMICA GENERAL	4.0	11
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	16	202SW0207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	16
3IMF06	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3.0	14	202SW0302	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4.0	13
4IMF07	ECONOMÍA PARA INGENIERÍA	2.0	11				
TOTAL DE CRÉDITOS		51.0		TOTAL DE CRÉDITOS		50.0	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. ***Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.***
3. ***Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/LPC/bn

